

RES. N° 650/09
Salta, 18 de Agosto de 2.009
Expte. N° 6.127/09

VISTO: La Res. N° 313/09, mediante la cual se tramitó el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las asignaturas Econometría I - Econometría II de la carrera de Licenciatura en Economía con extensión de funciones para el Instituto de Investigaciones Económicas de esta Facultad; el cual resultó sin inscripciones de interesados, y

CONSIDERANDO:

LA Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta mediante la cual se aprueba el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos.

QUE por Res. N° 1.057/08 el Consejo Directivo reasignó este cargo de Auxiliar docente de Segunda Categoría del Instituto de Investigaciones Económicas al Departamento de Economía.

QUE el Lic. Carlos L. Rojas, Director del mencionado departamento, a fs. 7 del presente expediente, considera oportuno reasignar el cargo a la cátedra de Economía I con extensión a Economía III.

LO dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 11/09 de fecha 11.08.09.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - DEJAR sin efecto el llamado de inscripción de interesados establecido por Res. CD N° 313/09, por falta de interesados.

ARTICULO 2° - REASIGNAR el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría del Departamento de Economía (Res. CD. N° 1.057/08) a la cátedra de Economía I con extensión a Economía III.

ARTICULO 3° - LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir **un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 2DA. CATEGORIA para las asignaturas Economía I con extensión de funciones para Economía III** de esta Facultad.

ARTICULO 4° - ESTABLECER que las fechas para la publicación, inscripción e impugnación, recusación o excusación serán las siguientes:

Requisitos: tener aprobadas las asignaturas en cuestión.

Publicación: desde 24.08.09 al 02.09.09

Inscripción: desde el 07.09.09 al 22.09.09 en la Dirección de Apoyo Académico en el horario de 09 a 12 y 14 a 17 horas.

Período de impugnación, excusación y recusación: 23.09.09



ARTICULO 5° - DISPONER que el/la alumno/a que resulte designado prestará funciones por el término de un año, conforme al Art. 7°, inc. b) de la Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la UNSa.

ARTICULO 6°- INTEGRAR la Comisión Asesora, de la siguiente manera:

Lic. Lidia Rosa Elías	TITULAR
Lic. Carlos Luis Rojas	TITULAR
Lic. Carolina Piselli	TITULAR
Lic. Jorge A. Paz	SUPLENTE

ARTICULO 7° - De forma.

ram/ahl


Cra. ELIZABETH TRUHINGER DE LORE
SECRETARIA ACADÉMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

JURIDICAS Y SOCIALES

Avda. Bolivia 5150 - Salta.

RES. N° 616/09

Salta, 10 de agosto de 2009

Expte. N° 6.389/09

VISTO: La nota presentada por el Cr. Roberto Alfredo J. GILLIERI, Profesor Titular de las asignaturas del Área de Administración Financiera, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de estudios 2003), mediante la cual solicita la afectación por extensión de sus funciones docentes a los siguientes Contadores: José Luis ISSA, Miguel ISOLA, Gustavo QUINTANA, Mariana SACCHETA, Alejandra POVOLO, Patricia NAYAR y Federico KIRSCHBAUM, a la cátedra Optativa - ADMINISTRACION FINANCIERA DE EMPRESAS III, y

CONSIDERANDO

Que por Res. N° 322/03, el Consejo Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Administración.

Que, en el mismo, se crean las asignaturas Optativas dentro de las cuales se propuso la asignatura **ADMINISTRACION FINANCIERA DE EMPRESAS III**, (Plan de estudios 2003).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AFECTAR por extensión de sus funciones de **Jefes de Trabajos Prácticos** de las asignaturas **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I** con extensión a **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II** a la asignatura **Optativa- ADMINISTRACION FINANCIERA DE EMPRESAS III** de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2.003), a partir del presente período académico 2009, a los docentes que se mencionan a continuación:

Nombre	DNI
Cr. Y LAE José Luis ISSA	DNI N° 12.712.270
Cr. Y LAE Miguel ISOLA	DNI N° 12.958.611
Cr. Gustavo Manuel QUINTANA	DNI N° 20.399.866
Cra. Mariana SACCHETA	DNI N° 24.697.337

ARTICULO 2°.- AFECTAR por extensión de sus funciones de **Auxiliar Docente de Primera Categoría** de las asignaturas **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I** con extensión a **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II** a la asignatura **Optativa- DIAGNOSTICO FINANCIERO DE EMPRESAS** de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de estudios 2.003), a partir del presente período académico 2009, a los docentes que se mencionan a continuación:

Nombre	DNI
Cra. Alejandra POVOLO	DNI N° 24.359.599
Cra. Patricia NAYAR	DNI N° 24.654.606
Cr. Federico KIRSCHBAUM	DNI N° 27.973.372

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber a los interesados, al Cr. Roberto A. GILLIERI y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.

lor
ram


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 20 de agosto de 2009

RES. N° 670/09

Expte. N° 6370/09

VISTO: La Resolución R N° 675/09, por medio de la cual se dispone mantener la suspensión hasta el 2 de agosto del año en curso, de las actividades académicas, dictado de clases en niveles preuniversitario y universitario, actividades culturales, etc., en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, debido al grado de peligrosidad de la pandemia Influenza A (H1 N1); y,

CONSIDERANDO:

Que algunos agentes pertenecientes al Estamento del Personal de Apoyo Universitario solicitaron acogerse a la licencia dispuesta por el citado instrumento.

Que el Artículo 5° del mencionado instrumento dice textualmente:

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente establecido que los agentes en condiciones de riesgo (embarazadas, inmunosuprimidos, etc) y aquellos que teniendo hijos menores de catorce años bajo su cuidado deberán solicitar la correspondiente licencia, de acuerdo a las recomendaciones de Ministerio de Salud de la Nación.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Tener por concedida la licencia solicitada, con goce de haberes, desde el 27/07/09 y hasta el 02/08/09, a los agentes que a continuación se detallan:

Cabezas, María Carolina	Leg. N° 5358
Scillia Navas, Lilia Susana	Leg. N° 5359
Montero, Rosa Amalia	Leg. N° 2887
Sarapura, Orlando Nelson	Leg. N° 5073
Correa, Nelda Daniela	Leg. N° 5352
Alzogaray, Elena E.	Leg. N° 4859
Rodríguez, Héctor Eduardo	LEg. N° 3511

Artículo 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo 1° del presente instrumento, en la Resolución R N° 675/09.

Artículo 3°.- Hágase saber al Rectorado, a las Direcciones Administrativa Académica, Administrativa Económica y Biblioteca de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO

RES. N° 617/09
Salta, 10 de agosto de 2009
Expte. N° 6339/09

V I S T O: La nota presentada por el Cr. Roberto Alfredo J. GILLIERI, Profesor Titular de las asignaturas del Área de Administración Financiera, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de estudios 2003), mediante la cual solicita la afectación por extensión de sus funciones docentes a los siguientes Contadores: José Luis ISSA, Miguel ISOLA, Gustavo QUINTANA, Mariana SACCHETA y Alejandra POVOLO, a la cátedra Optativa-DIAGNOSTICO FINANCIERO DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO

Que por Res. Nros. 321/03 y 322/03, el Consejo Superior aprobó los Planes de Estudios de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, respectivamente.

Que, en los mismos, se crean las asignaturas Optativas dentro de las cuales se propuso la asignatura **DIAGNOSTICO FINANCIERO DE EMPRESAS**, (Planes de estudios 2003).

Que por Res. N° 889/08 se aprobó la planificación de la asignatura **DIAGNOSTICO FINANCIERO DE EMPRESAS**, para las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración.

Que por Resolución N° 481/09, se designó al Cr. Roberto Alfredo GILLIERI, como docente a cargo de la mencionada asignatura.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AFECTAR por extensión de sus funciones de **Jefes de Trabajos Prácticos** de las asignaturas **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I** con extensión a **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II** a la asignatura **Optativa- DIAGNOSTICO FINANCIERO DE EMPRESAS** de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de estudios 2.003), a partir del presente período académico 2009, a los docentes que se mencionan a continuación:

Nombre	DNI
Cr. y Lae José Luis ISSA	DNI N° 12.712.270
Cr. y Lae Miguel ISOLA	DNI N° 12.958.611
Cr. Gustavo Manuel QUINTANA	DNI N° 20.399.866
Cra. Mariana SACCHETA	DNI N° 24.697.337

ARTICULO 2°.- AFECTAR a la Cra. **Alejandra POVOLO**, DNI N° 24.359.599, por extensión de sus funciones de **Auxiliar Docente de Primera Categoría** de las asignaturas **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I** con extensión a **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS II** a la asignatura **Optativa- DIAGNOSTICO FINANCIERO DE EMPRESAS** de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de estudios 2.003), a partir del presente período académico 2009.

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber a los interesados, al Departamento de Administración de Empresas y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.

las
ram


Cra. ELIZABETH TRÜNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA





Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO

RES.N° 696/09
Salta, 25 de Agosto de 2.009
EXPTE. N° 6.833/08

V I S T O : La Res. N° 136/09, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un **(1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL con extensión a DERECHO IV – Módulo I** - carreras de Contador Público Nacional y de Licenciatura en Administración (Planes 2003), y;

CONSIDERANDO:

Las consultas efectuadas a los Señores Miembros del Jurado

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- FIJAR para el día 28.10.09 a horas 10:30, la realización del sorteo de tema sobre el que versará la clase oral pública para cubrir un **(1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL con extensión a DERECHO IV – Módulo I** - carreras de Contador Público Nacional y de Licenciatura en Administración (Planes 2003).

ARTICULO 2º- FIJAR para el día 30.10.09 a horas 10:30 la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso que se hace referencia en el artículo anterior.

ARTICULO 3º- DETERMINAR que el día 30.10.09, a horas 10:30 se realizarán las entrevistas y las pruebas de oposición del concurso mencionado en el Art. 1º.-

ARTICULO 4º- HAGASE saber a los Miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

lir
ram/ahl

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LOPEZ
SECRETARIA ACADEMICA



[Signature]
Cra. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 24 de agosto de 2009

RES. N° 691/09

Exptes. N° 6027/09, 6336/09 y 6163/09

VISTO:

Las Resoluciones N° 189/09, 233/09 y 558/09 de esta Facultad, por medio de las cuales se autoriza la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Juana Velarde, personal del Sector Maestranza; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución N° 189/09 se autoriza la liquidación y el pago de horas extras a la Sra. Velarde, desde el 19 de marzo y por el término de tres meses, es decir, hasta el 19 de junio de 2009.

Que la Resolución N° 233/09 tiene por autorizado la liquidación y el pago de horas extras a la mencionada agente de esta Facultad, desde el 16 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2009.

Que por Resolución N° 558/09 se autoriza la liquidación y el pago de horas extras a la Sra. Juana VELARDE, desde el 22 de junio y hasta el 8 de julio de 2009, ambas fechas inclusive.

Que resulta necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 189/09, debido a que se produce superposición entre los períodos determinados por la misma y la Resolución 233/09, desde el 19/03/09 al 31/03/09.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 189/09 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Autorizar la liquidación y el pago de horas extras a la Sra. JUANA VELARDE, desde el 1°/04/09 y hasta el 19/06/09, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06 y para cumplir con los requerimientos propios del Sector Maestranza."

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARÍA ACADÉMICA



DR. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 28 de agosto de 2009

RES. N° 700/09

Expte. N° 6083/06

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Gustavo Daniel Segura, docente de esta Facultad, por medio de la cual eleva su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple en las Asignaturas "Contabilidad II y III", a partir de la fecha de designación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en las citadas materias; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 586/06 se designa al Cr. Gustavo Daniel SEGURA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple para las asignaturas Contabilidad II y III de la carrera de Contador Público Nacional – Plan de estudios 2003 con extensión a Contabilidad I y II de la carrera de Contador Público Nacional – Plan de estudios 1985, a partir del 21 de agosto de 2006 y por el término de cinco (5) años.

Que por Resolución CD N° 123/07 se concede licencia sin goce de haberes al citado docente en el cargo mencionado en el párrafo precedente a partir del 01/03/07 por haber sido designado en un cargo interino de mayor dedicación.

Que por Resolución CD N° 622/09 se designa al Cr. Gustavo Daniel SEGURA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Contabilidad II" con extensión a "Contabilidad III" de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica, a partir del 1 de agosto de 2009 y por el término de cinco (5) años.

Lo decidido por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10/09 de fecha 07/07/09, en la que se resuelve no prorrogar la designación interina del Cr. Gustavo Daniel SEGURA en razón de haber accedido a idéntico cargo por la vía de concurso regular.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12/09 de fecha 25/08/09.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:



.../11



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)

UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. N° 700/09

Expte. N° 6083/06

ARTÍCULO 1º.- Tener por reintegrado al Cr. GUSTAVO DANIEL SEGURA, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple para las asignaturas Contabilidad II y III de la carrera de Contador Público Nacional – Plan de estudios 2003 con extensión a Contabilidad I y II de la carrera de Contador Público Nacional – Plan de estudios 1985, a **partir del 1 de agosto de 2009.**

ARTÍCULO 2º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Cr. GUSTAVO DANIEL SEGURA al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple para las asignaturas Contabilidad II y III de la carrera de Contador Público Nacional – Plan de estudios 2003 con extensión a Contabilidad I y II de la carrera de Contador Público Nacional – Plan de estudios 1985, a **partir del 1 de agosto de 2009.**

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Gra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)

UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 28 de agosto de 2009

RES. N° 699/09

Expte. N° 6055/06

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Víctor Roberto Di Francesco, docente de esta Facultad, por medio de la cual eleva su renuncia al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple en las Asignaturas "Contabilidad II y III", a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en las citadas materias; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 423/06 se designa al Cr. Víctor Roberto Di Francesco en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para las Asignaturas "Contabilidad II y III" de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) y "Contabilidad I y II" de las Carreras de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 1985) y Licenciado en Administración (Plan de Estudios 1985) de esta Facultad, a partir del 15 de junio de 2006 y por el término de cinco (5) años.

Que por Resolución CD N° 674/07 se tiene por concedida licencia sin goce de haberes al citado docente en el cargo mencionado en el párrafo precedente a partir del 01/09/07 por haber sido designado en un cargo interino de mayor dedicación.

Que por Resolución CD N° 623/09 se designa al Cr. Víctor Roberto Di Francesco, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Contabilidad II" con extensión a "Contabilidad III" de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica, a partir del 1 de agosto de 2009 y por el término de cinco (5) años:

Lo decidido por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10/09 de fecha 07/07/09, en la que se resuelve no prorrogar la designación interina del Cr. Víctor Di Francisco en razón de haber accedido a idéntico cargo por la vía de concurso regular.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12/09 de fecha 25/08/09.

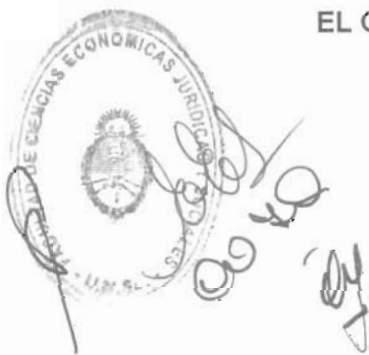
POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. N° 699/09

Expte. N° 6055/06

ARTÍCULO 1°.- Tener por reintegrado al Cr. VÍCTOR ROBERTO DI FRANCESCO al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para las Asignaturas "Contabilidad II y III" de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) y "Contabilidad I y II" de las Carreras de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 1985) y Licenciado en Administración (Plan de Estudios 1985) de esta Facultad, **a partir del 1 de agosto de 2009.**

ARTÍCULO 2°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Cr. VÍCTOR ROBERTO DI FRANCESCO al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para las Asignaturas "Contabilidad II y III" de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) y "Contabilidad I y II" de las Carreras de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 1985) y Licenciado en Administración (Plan de Estudios 1985) de esta Facultad, **a partir del 1 de agosto de 2009.**

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 28 de agosto de 2009

RES. N° 701/09

Expte. N° 6055/06

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Hugo Marcelo Nazar, docente de esta Facultad, por medio de la cual eleva su renuncia al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple en las Asignaturas "Contabilidad II y III", a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en las citadas materias; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 423/06 se designa al Cr. Hugo Marcelo Nazar en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para las Asignaturas "Contabilidad II y III" de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) y "Contabilidad I y II" de las Carreras de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 1985) y Licenciado en Administración (Plan de Estudios 1985) de esta Facultad, a partir del 15/06/06 y por el término de cinco (5) años.

Que por Resolución CD N° 674/07 se tiene por concedida licencia sin goce de haberes al citado docente en el cargo mencionado en el párrafo precedente a partir del 01/09/07 por haber sido designado en un cargo interino de mayor dedicación.

Que por Resolución CD N° 623/09 se designa al Cr. Hugo Marcelo Nazar, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Contabilidad II" con extensión a "Contabilidad III" de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica, a partir del 1 de agosto de 2009 y por el término de cinco (5) años.

Lo decidido por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10/09 de fecha 07/07/09, en la que se resuelve no prorrogar la designación interina del Cr. Hugo Nazar en razón de haber accedido a idéntico cargo por la vía de concurso regular.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12/09 de fecha 25/08/09.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

...!!!





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. N° 701/09

Expte. N° 6055/06

ARTÍCULO 1°.- Tener por reintegrado al Cr. HUGO MARCELO NAZAR, al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para las Asignaturas "Contabilidad II y III" de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) y "Contabilidad I y II" de las Carreras de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 1985) y Licenciado en Administración (Plan de Estudios 1985) de esta Facultad, **a partir del 1 de agosto de 2009.**

ARTÍCULO 2°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Cr. HUGO MARCELO NAZAR al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para las Asignaturas "Contabilidad II y III" de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) y "Contabilidad I y II" de las Carreras de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 1985) y Licenciado en Administración (Plan de Estudios 1985) de esta Facultad, **a partir del 1 de agosto de 2009.**

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. ELIZABETH TRIUNGER de LOR
SECRETARÍA TÉCNICA



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO